



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 053-2013-SUNARP/SG

Lima, 19 DIC. 2013

VISTOS, la comunicación electrónica de fecha 16 de diciembre de 2013, y el Informe N° 891-2013-SUNARP/OGAJ de fecha 17 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la comunicación de vistos, el Jefe (e) de la Zona Registral N° I – Sede Piura, señor Álvaro Torrico Huertas, solicita se le autorice el uso de su periodo vacacional por un total de 07 días, a partir del 23 de diciembre hasta el 29 de diciembre de 2013, recomendando se le encargan las funciones a la Jefe (e) de la Unidad Registral de dicha Zona Registral, abogada Zully Gonzales Ezcurra;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento de Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25 de abril de 2012, señala que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo. Asimismo el último párrafo señala que las encargaturas de cargos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, asimismo, el artículo 75° del mismo texto normativo, dispone que la encargatura en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, da derecho a recibir una mayor remuneración; debiendo realizarse el pago por la encargatura desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones. Del mismo modo, el tercer párrafo citado artículo establece que el pago del diferencial de remuneración por encargatura, será asumido por la Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;

Que, por otro lado, el artículo 74° numeral 74.3° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que las encargaturas como las del Jefe de Zonas Registrales se formalizarán mediante Resolución del Gerente General;

Que, el Superintendente Nacional de acuerdo a las coordinaciones efectuadas autoriza el goce de las vacaciones del Jefe Zonal Álvaro Torrico Huertas.

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que procede el encargo de funciones del Jefe de la Zona Registral de la N° 1 – Sede Piura a la abogada Zully Gonzales Ezcurra;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre del presente año, por la que se efectúa una equivalencia de cargos, corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondía a la Gerencia General;

De conformidad al literal m) del artículo 14° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; y el artículo 80°, inciso v) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Disponer, que durante el periodo de vacaciones del Jefe (e) de la Zona Registral de la N° 1 – Sede Piura, señor Álvaro Torrico Huertas, contados a partir del veintitrés (23) al veintinueve (29) de diciembre de 2013, se encarguen las funciones del Jefe de la Zona Registral de la N° 1 – Sede Piura, a la Jefe (e) de la Unidad Registral de dicha Zona, señora Zully Gonzales Ezcurra.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la SUNARP.



CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
SUNARP